

ÁREA DE DEPORTES, VIDA SALUDABLE Y JUVENTUD

SERVICIO RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN: SERVICIO JURIDICO Y ADMINISTRATIVO DE DEPORTE, VIDA SALUDABLE Y JUVENTUD

DENOMINACIÓN: CONVOCATORIA DE ASISTENCIA ECONÓMICA A AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS DE HASTA 5.000 HABITANTES Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES EN 2.025

TRANSFERENCIA DE FONDOS

1.- OBJETO DETALLADO DE LA ACTUACIÓN.

Esta convocatoria tiene por objeto la concesión de asistencias económicas para la organización de actividades deportivas de ámbito local no federadas y que no formen parte de la programación de actividades integradas en el Plan Provincial de Deportes de la Diputación de Almería.

Las citadas actividades habrán de celebrarse en el año natural y se pretende que sean actuaciones de cierta trayectoria y reconocimiento social que contribuyan a la promoción en el municipio de determinadas modalidades deportivas.

Se consideran actividades deportivas municipales las promovidas y organizadas por los ayuntamientos y entidades locales autónomas de la provincia que cumplan los siguientes requisitos:

- Que se celebren en un municipio de la Provincia de Almería.
- Que las modalidades deportivas que se organicen se vayan practicando en el municipio o que formen parte de una estrategia para introducir su práctica en el futuro.
- Que la actividad no tenga la consideración de competición oficial ni esté incluida en el calendario de competición oficial provincial, regional, autonómico o nacional de una federación deportiva.
- Que se prevea una participación destacada en cuanto al número de deportistas, de forma ponderada en relación a la población del municipio.
- Que puedan ser de interés para los vecinos del municipio y cuente con público local.
- Que su extensión temporal sea de un máximo de 3 meses.

Esta asistencia económica completa y complementa la asistencia para eventos deportivos singulares que se viene realizando desde la Diputación. Por tanto, las actividades objeto de esta convocatoria habrán de ser de tipología distinta a las que constituyen el objeto de la convocatoria

Código Seguro De Verificación	f0UpxuLSi9vw9uebFCY2jA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	30/01/2025 12:15:23
Observaciones		Página	1/22
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/f0UpxuLSi9vw9uebFCY2jA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



de asistencia económica a eventos deportivos singulares municipales de carácter federado incluidas en el Plan de Asistencia Económica 2025.

2.- BENEFICIARIOS.

Los Ayuntamientos y entidades locales autónomas de la provincia de hasta 5.000 habitantes. Para la determinación de la población se tendrán en cuenta los últimos datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística.

3.- OBJETIVOS A CUBRIR.

1. Promocionar actividades deportivas de calidad en los municipios de la provincia de Almería para conformar un calendario anual estable y reconocido por participantes y público.
2. Fomentar el incremento de la participación en actividades deportivas.
3. Fomentar la participación de personas de otros municipios de la provincia de Almería, favoreciendo la creación de vínculos sociales entre los mismos.
4. Promocionar la imagen de la provincia, añadiéndole el valor que aporta el deporte como dinamizador social y económico.
5. Contribuir a la mejora de la colaboración que la Diputación de Almería presta a los ayuntamientos en el ámbito deportivo, mediante una línea de asistencia económica.
6. Poner en valor las instalaciones y recursos de que disponen los municipios para la práctica deportiva de sus vecinos y visitantes.

4.- INDICADORES DE MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.

1. Número de municipios solicitantes de ayuda.
2. Número total de actividades asistidas económicamente.
3. Número total de participantes en el conjunto de las actividades asistidas y desglose de los mismos por actividad.
4. Número de proyectos asistidos económicamente que incluyan acuerdo de colaboración con otros ayuntamientos.
5. Porcentaje de deportistas por género en el conjunto de las actividades asistidas y por actividad.
6. Porcentaje de participantes de otros municipios distintos del organizador/sede, en el conjunto de las actividades asistidas y por actividad.
7. Número de proyectos asistidos económicamente realizados en instalaciones deportivas convencionales y en instalaciones deportivas no convencionales recogidas en el inventario andaluz de instalaciones.

5.- PRESUPUESTO TOTAL DE LA CONVOCATORIA DE ASISTENCIA ECONÓMICA, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA E IMPORTE MÁXIMO A CONCEDER POR LA DIPUTACIÓN.

- Presupuesto total de la convocatoria: 75.000 €
- Aplicación presupuestaria: 9000 341 46200
- Importe a conceder, como máximo a cada Entidad Local: 2.200 €

Código Seguro De Verificación	f0UpxuLSi9vw9uebFCY2jA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	30/01/2025 12:15:23
Observaciones		Página	2/22
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/f0UpxuLSi9vw9uebFCY2jA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



6.- GASTOS IMPUTABLES A LA ASISTENCIA ECONÓMICA:

Los gastos que podrán imputarse a los fondos de la asistencia económica son los siguientes:

- Soportes de difusión, propaganda y documentación gráfica, escrita, o audiovisual del proyecto asistido económicamente.
- Servicios arbitrales, para el desarrollo de las actividades del proyecto.
- Servicios sanitarios para cobertura de las actividades del proyecto, incluidos aquí: Ambulancias y/o personal sanitario, personal de seguridad y/o auxiliar y material de asistencia sanitaria.
- Servicios de Transporte de personas, incluidos aquí: deportistas, personal técnico y/o de organización. No serán financiados las dietas por gastos de desplazamiento, ni los gastos de combustible.
- Material fungible correspondiente al desarrollo técnico y práctico de la actividad. La factura o documento justificativo debe detallar, los conceptos y unidades en cuestión.
- Avituallamiento de participantes, organizadores y/o colaboradores, que se ofrezca durante las pruebas deportivas.
- Trofeos, artículos de premiación u obsequios de productos locales, estando excluidos los premios de carácter dinerario.
- Obsequios publicitarios.

Estos gastos deberán responder de manera indubitada a la naturaleza del proyecto presentado y además resultar estrictamente necesarios. Los gastos deben realizarse en el año 2.025.

Los gastos que se financien con cargo a la asistencia económica concedida, deberán estar pagados dentro del plazo de justificación.

7.- SUBCONTRATACIÓN DE LAS ACTIVIDADES:

Podrán subcontratarse las actividades total o parcialmente, en este caso solo se podrá imputar a la asistencia económica los gastos establecidos en la base 6ª.

8.- GASTOS EXCLUIDOS DEL PROYECTO:

En ningún caso podrán tener la consideración de gastos del proyecto los siguientes:

- Los servicios prestados por empleados públicos municipales.
- El patrocinio del evento.

9.- PROYECTOS EXCLUIDOS DE ESTA CONVOCATORIA:

Quedarán excluidos de esta convocatoria aquellos proyectos que hayan sido subvencionados, asistidos económicamente o patrocinados por el Área de Deporte, Vida Saludable y Juventud de la Diputación de Almería.

Código Seguro De Verificación	f0UpxuLSi9vW9uebFCY2jA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	30/01/2025 12:15:23	
Observaciones		Página	3/22	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/f0UpxuLSi9vW9uebFCY2jA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

10.- CUANTÍA DE LA ASISTENCIA ECONÓMICA.

1. El importe de la asistencia económica podrá alcanzar hasta el 100 % de la cuantía solicitada por el beneficiario para los gastos establecidos en la base 6, con el límite máximo de dos mil doscientos (2.200,00) euros.
2. El importe de las asistencias económicas en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por la entidad beneficiaria.

11.- PLAZO MÁXIMO PARA EL INGRESO DE LAS APORTACIONES ECONÓMICAS, EN SU CASO.

La transferencia de los fondos se efectuará en un único abono, previa justificación por el Ayuntamiento beneficiario de la realización de la actividad deportiva. Este abono se reducirá en el mismo porcentaje en que se reduzca la cantidad justificada, respecto de la mínima a justificar exigida en el acuerdo de concesión..

12.- RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN A APORTAR JUNTO A LA SOLICITUD:

La convocatoria será tramitada electrónicamente, a través de la Oficina Virtual de la Diputación de Almería, utilizando los modelos establecidos que figuran anexos a esta convocatoria.

Los participantes accederán al trámite, a través del siguiente enlace:

https://ov.dipalme.org/TiProceeding/funcionario?entrada=funcionario&idLogica=accesoDirecto&idExpediente=850003_SolicitudAsistenciaEconomica&forzarCreacion=true&idEntidad=400000

La presentación de la solicitud implica la aceptación de lo establecido en las bases de esta convocatoria, así como la autorización por parte del solicitante a la Diputación de Almería para recabar de los organismos correspondientes, las certificaciones o informes acreditativos del cumplimiento de los requisitos para ser beneficiarios.

Cada entidad sólo podrá presentar una solicitud de asistencia económica.

Las instancias que se presenten en este tipo de procedimiento con posterioridad a la solicitud inicial tendrán la condición de mejora de la solicitud si se presentan dentro del plazo de admisión de solicitudes, o subsanación si se presentan con posterioridad. En este último caso sólo se tendrán en consideración aquellos documentos que puedan ser objeto de subsanación.

A la solicitud genérica, cumplimentada directamente en el trámite de la oficina virtual, se anejará la siguiente documentación:

Código Seguro De Verificación	f0UpxuLSi9vw9uebFCY2jA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	30/01/2025 12:15:23
Observaciones		Página	4/22
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/f0UpxuLSi9vw9uebFCY2jA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- a) **Certificado del Secretario/a de obtención de otras ayudas (Anexo I).**
- b) **Proyecto de Actuación (Anexo II)** firmado por un técnico deportivo municipal o técnico en gestión deportiva del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud de la Diputación de Almería y/o por el Alcalde/sa del municipio.
- c) **Plan de actuación municipal**, firmado por un técnico deportivo municipal o por un técnico en gestión deportiva del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud de la Diputación de Almería, donde vengan reflejadas todas las actividades previstas a realizar durante el año en curso, en formato pdf y en el que **debe incluir al menos los siguientes datos**: Objetivos; Estructura deportiva y técnica del Ayuntamiento; Áreas de actuación que desarrolla; Proyectos y programas; Actuaciones de cada uno de los programas; Instalaciones donde se desarrollan.

13.- SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Recibidas las solicitudes con la documentación correspondiente, se procederá por el Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud de la Diputación, a la comprobación de los requisitos exigidos.

En caso de no reunir la solicitud los citados requisitos se requerirá al solicitante para que, en el plazo de **diez días hábiles**, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

No serán, en ningún caso, objeto de subsanación, la no presentación o presentación parcial del Anexo II (proyecto de actuación), salvo los meros errores o defectos materiales o de forma que sí serán subsanables.

Los participantes accederán al trámite, a través del siguiente enlace:

https://ov.dipalme.org/TiProceeding/funcionario?entrada=funcionario&idLogica=accesoDirecto&idExpediente=850003_SubsanarAsistenciaEconomica&forzarCreacion=true&idEntidad=400000

14.- CRITERIOS BÁSICOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y PUNTUACIÓN MÍNIMA:

La valoración se efectuará determinando una parte fija, en función de la población y una parte variable que se efectuará con arreglo a unos criterios de ponderación.

a. **Una parte fija** para los ayuntamientos y entidades locales autónomas solicitantes en función de sus habitantes:

- Municipios hasta 500 habitantes.....600 €
- Municipios entre 501 y 1.000 habitantes.....550 €
- Municipios entre 1.001 y 2.000 habitantes.....500 €
- Municipios entre 2.001 y 5.000 habitantes.....400 €

Código Seguro De Verificación	f0UpXuLSi9vW9uebFCY2jA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	30/01/2025 12:15:23
Observaciones		Página	5/22
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/f0UpXuLSi9vW9uebFCY2jA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



b. El resto de la cuantía resultará de aplicar los criterios de valoración que se indican a continuación:

1º Participación y relación de la actividad/ prueba con el sistema deportivo provincial. Hasta un máximo de 20 puntos.

1.1. Si el proyecto va destinado a diferentes grupos de edad (<18 años / 18-55 años / +55 años). Hasta un máximo de 5 puntos:

- Si el proyecto se dirige a 2 grupos de edad: 2 puntos
- Si el proyecto se dirige a 3 grupos de edad: 5 puntos

1.2. Actividad/ prueba que contenga las categorías femeninas o categoría mixta. 5 puntos.

1.3. Participación en la organización de entidades deportivas locales o provinciales, entendiendo por tales: clubes, asociaciones deportivas, delegaciones provinciales de las federaciones andaluzas en el ámbito del deporte de ocio, o asociaciones de otro tipo (sociales, vecinales, culturales...). Hasta un máximo de 10 puntos.

Participación de 1 entidad con sede en el municipio	2 puntos
Participación de 2 entidades, donde al menos 1 de ellas tiene su sede en el municipio	5 puntos
Participación de 3 o más entidades donde al menos 1 de ellas tiene su sede en el municipio, y al menos una de ellas es una entidad deportiva	10 puntos

2º Calidad técnica del proyecto. Hasta un máximo 40 puntos.

2.1 Diseño técnico del Proyecto, donde se valoren principalmente los siguientes aspectos. Hasta un máximo 35 puntos.

2.1.1 Periodicidad de la actividad. Hasta 20 puntos.

- Actividad deportiva de un día5 puntos
- Actividad de 2 a 6 días no consecutivos... 10 puntos
- Actividad de 2 a 6 días consecutivos..... 15 puntos
- Actividades a partir de 7 días de duración de la misma modalidad deportiva..... 20 puntos

2.1.2 Modalidades deportivas incluidas. Hasta 15 puntos.

- Actividad con 1 modalidad deportiva..... 1 punto
- Actividad con 2 modalidades deportivas..... 4 puntos
- Actividad con 3 modalidades deportivas..... 8 puntos
- Actividad con 4 modalidades deportivas..... 12 puntos

Código Seguro De Verificación	f0UpxuLSi9vw9uebFCY2jA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	30/01/2025 12:15:23	
Observaciones		Página	6/22	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/f0UpxuLSi9vw9uebFCY2jA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- Actividad con 5 modalidad deportiva15 puntos

2.2 Trayectoria y demanda de la actividad (Mayor número de ediciones). Hasta un máximo de 5 puntos.

Ediciones	
1 edicion	1 punto
2-3 ediciones	2 puntos
4-6 ediciones	3 puntos
7-9 ediciones	4 puntos
10 o más ediciones	5 puntos

3º. Por la implicación en el Plan Provincial de Deporte. Hasta un máximo de 25 puntos

3.1. El Proyecto se encuentra incluido dentro de su plan de actuación municipal. 10 puntos.

3.2. Participación en los proyectos deportivos de la Diputación de Almería en el año 2024 (la acreditación será de oficio y no se tendrán en cuenta aquellas actuaciones en las que el ayuntamiento presentó renuncia). Se tendrá en cuenta JDP, beactive, escuelas de salud, festivales de juegos, senderismo, multiaventura, asistencia económica eventos, actividades y promoción del deporte). 15 puntos.

- Por participar entre 1 y 3 actuaciones..... 3 puntos
- Por participar entre 4 y 6 actuaciones8 puntos
- Por participar entre 7 y 8 actuaciones..... 12 puntos
- Por participar en 9 actuaciones..... 15 puntos

4º. Cofinanciación del evento. Hasta un máximo de 15puntos

- Por cofinanciar entre el 5 y el 10 %..... 3 puntos
- Por cofinanciar entre el 10,01 %. y el 15%..... 8 puntos
- Por cofinanciar entre el 15,01 %. y el 20%.....15 puntos

TOTAL 100 PUNTOS

RESUMEN	Puntos máximos
1º. Participación y relación de la Actividad/ prueba con el sistema deportivo provincial	20
2º Calidad técnica del proyecto	40
3º. Por la implicación en el Plan Provincial de Deporte	25

Código Seguro De Verificación	f0UpxuLSi9vW9uebFCY2jA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	30/01/2025 12:15:23	
Observaciones		Página	7/22	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/f0UpxuLSi9vW9uebFCY2jA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

4º Cofinanciación del evento	15
TOTAL	100

Las solicitudes serán evaluadas con arreglo a los criterios expuestos y aquellas que no alcancen un **mínimo de 30 puntos** no podrán acceder a los fondos previstos en esta convocatoria. Las cuantías concedidas no podrán exceder del importe de dos mil doscientos (2.200,00) euros y en todo caso de la cuantía solicitada por el beneficiario.

15.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2.025

16.- PLAZO, FORMA Y MODELOS DE JUSTIFICACIÓN DEL GASTO:

1. Justificación previa al pago: Sí.

La cantidad mínima a justificar se obtendrá del resultado de aplicar al presupuesto del proyecto el porcentaje que suponen los fondos concedidos respecto de la cuantía solicitada, no pudiendo ser la cuantía solicitada superior a dos mil doscientos (2.200,00) euros, en otro caso se tendrá en cuenta esta cantidad.

2. Plazo. La justificación de la asistencia económica deberá efectuarse en un plazo máximo de tres meses a contar desde la finalización de la actividad objeto de la asistencia, o en su caso en el plazo máximo de un mes desde la publicación del acuerdo de concesión si la actividad estuviese ya realizada.

3. Forma y modelos de justificación: La justificación se realizará de forma electrónica y se cumplimentará mediante:

- Memoria de actuación (Anexo III) firmada electrónicamente por el Alcalde/sa de la entidad.
- Cuenta Justificativa (Anexo IV y V), firmada electrónicamente por el Alcalde/sa de la entidad, debiendo ir firmado el anexo V además por el Secretario/a interventor/a.
- Fotografías y/o soporte gráfico de las actividades realizadas.
- Acreditación de la publicidad realizada en relación con la colaboración de la Diputación en el proyecto, mediante fotografías, enlaces a redes sociales, medios de comunicación o cualquier otro medio de los establecidos en la base 18 1º de esta convocatoria.

17.- ENTIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN:

La Entidad Local beneficiaria de la asistencia económica.

18.- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LOS BENEFICIARIOS:

Código Seguro De Verificación	f0UpxuLSi9vw9uebFCY2jA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	30/01/2025 12:15:23	
Observaciones		Página	8/22	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/f0UpxuLSi9vw9uebFCY2jA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Sin perjuicio de las demás obligaciones generales comunes a todos los beneficiarios derivadas de la normativa aplicable y de la presente convocatoria, además, deberán cumplir las siguientes obligaciones:

Dar publicidad a la colaboración de la Diputación en el evento, utilizando los medios de difusión adecuados, pudiendo consistir en la inclusión del logotipo de la Diputación de Almería (según las normas de manual de identidad corporativa), en carteles, folletos, placas conmemorativas, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales; o bien en menciones realizadas en medios de comunicación o en redes sociales. En el caso de que la actividad ya se hubiera celebrado sin haberse efectuado dicha publicidad, la misma podrá realizarse posteriormente, haciendo mención a la colaboración institucional en cualquier medio de difusión o comunicación.

Si la información se realiza por vía electrónica o mediante material audiovisual, se aplicarán por analogía los principios antes enunciados. En el caso concreto de páginas web, bastará la mención de la participación de la Diputación Provincial de Almería en la página de presentación.

También se podrá realizar dicha publicidad, incluyendo el logotipo de la Diputación Provincial de Almería, en los elementos publicitarios o promocionales de pequeño tamaño, así como en el material deportivo que se utilice para el desarrollo de las actividades.

***Los logotipos de esta Diputación podrán descargarse en el siguiente enlace:**

<https://www.dipalme.org/Servicios/Informacion/Informacion.nsf/referencia/Diputacion+Provincial+de+Almeria+Organizacion+DP-O-DA>

** En caso de incumplimiento de esta obligación por el beneficiario será de aplicación lo dispuesto en las bases de ejecución del presupuesto (reintegro o pérdida de derecho al cobro del 5 al 20% de la asistencia económica concedida, sin perjuicio de las sanciones a las que pudiera dar lugar dicho incumplimiento de conformidad con lo establecido en la Ley General de subvenciones.*

2º) Comunicar por escrito al Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la asistencia económica, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 del RGS, que establece “Una vez recaída la resolución de la concesión, el beneficiario podrá solicitar la modificación de su contenido, si concurren las circunstancias previstas a tales efectos, tal y como establece el artículo 17.3 I) de la Ley, que se podrá autorizar siempre que no dañe a terceros. La solicitud deberá presentarse antes de que concluya el plazo para la realización de la actividad. Así, será comunicada cualquier eventualidad o cambio en el desarrollo del proyecto: actividades, fechas, horarios, etc., que se pudiera producir.

Igualmente, se informará a los técnicos del Área del grado de ejecución de las actuaciones y los resultados obtenidos, cuando estos lo requieran.

3º) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien el proyecto asistido económicamente. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y en todo caso con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

4º) Respetar la normativa de contratación de las entidades del sector público.

Código Seguro De Verificación	f0UpXuLSi9vW9uebFCY2jA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	30/01/2025 12:15:23
Observaciones		Página	9/22
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/f0UpXuLSi9vW9uebFCY2jA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



EXTRACTO

ASISTENCIA ECONÓMICA 2.025 A AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS DE HASTA 5.000 HABITANTES Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

De conformidad con lo previsto en los arts. 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base Nacional de Subvenciones (BNS)(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de esta asistencia los Ayuntamientos de la Provincia de Almería de entidades locales de población no superior a 5.000 habitantes.

Segundo. Finalidad.

Organización de actividades deportivas municipales no federadas y que no formen parte de la programación de actividades intermunicipales integradas en el Plan Provincial de Deportes de la Diputación de Almería.

Tercero. Bases Regulatoras.

Publicación del extracto en el B.O.P. de Almería, y el texto íntegro en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial de Almería (www.dipalme.org).

Cuarto. Cuantía.

Cuantía global de la asistencia económica: setenta y cinco mil (75.000) euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de UN MES a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto en el B.O.P. de Almería.

Sexto. Otros datos.

Tramitación.

La convocatoria será tramitada electrónicamente a través de la web <http://www.dipalme.org>.

En Almería, a la fecha de la firma, el Diputado Delegado del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, José Antonio García Alcaina

Código Seguro De Verificación	f0UpxuLSi9vw9uebFCY2jA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	30/01/2025 12:15:23
Observaciones		Página	10/22
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/f0UpxuLSi9vw9uebFCY2jA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO I

CERTIFICADO DE OBTENCIÓN DE OTRAS AYUDAS

DATOS DE LA ENTIDAD	
ENTIDAD LOCAL	
ÁREA	
SERVICIO ENCARGADO DEL TRÁMITE	
PLAN/PROGRAMA/PROYECTO/ACTUACIÓN	
DATOS PERSONALES	
D./Dª	
EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD LOCAL DE REFERENCIA	
CERTIFICA QUE	
☐ QUE ESTE AYUNTAMIENTO NO HA SOLICITADO Y/O PERCIBIDO LAS SIGUIENTES SUBVENCIONES, ASISTENCIAS ECONÓMICAS O AYUDAS PARA EJECUCIÓN DEL/LOS PROYECTO/S ☐ QUE ESTE AYUNTAMIENTO HA SOLICITADO Y/O PERCIBIDO LAS SIGUIENTES SUBVENCIONES, ASISTENCIAS ECONÓMICAS O AYUDAS PARA EJECUCIÓN DEL/LOS PROYECTO/S	
1.-	
ORGANISMO	IMPORTE SOLICITADO
TOTAL	
2.-	
ORGANISMO	IMPORTE SOLICITADO

Código Seguro De Verificación	f0UpxuLSi9vw9uebFCY2jA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	30/01/2025 12:15:23
Observaciones		Página	11/22
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/f0UpxuLSi9vw9uebFCY2jA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



TOTAL		
3.-		
ORGANISMO		IMPORTE SOLICITADO
TOTAL		
TOTAL IMPORTES SOLICITADOS O PERCIBIDOS		
Y PARA QUE CONSTE Y SURTA LOS EFECTOS OPORTUNOS EXPIDO EL PRESENTE ORDEN Y CON EL VISTO BUENO DEL ALCALDE/SA PRESIDENTE/A, EN LA FECHA DE LA FIRMA.		

FIRMAR ELECTRÓNICAMENTE POR EL SECRETARIO/A/INTERVENTOR/A Y POR EL ALCALDE/SA

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICAS A ENTIDADES LOCALES, en base a la legitimación de OBLIGACIÓN LEGAL. Más información sobre Protección de Datos personales en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES.

Código Seguro De Verificación	f0UpxuLSi9vw9uebFCY2jA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	30/01/2025 12:15:23
Observaciones		Página	12/22
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/f0UpxuLSi9vw9uebFCY2jA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO II

PROYECTO DE ACTUACIÓN

1. DATOS DEL AYUNTAMIENTO			
AYUNTAMIENTO DE			
PERSONA/S RESPONSABLE/S DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA MUNICIPAL			
NOMBRE	CARGO	TELÉFONO/S	CORREO ELECTRÓNICO
2) DATOS DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA			
DENOMINACIÓN		Nº EDICIÓN	
2.1 OBJETIVOS			
OBJETIVO 1			
OBJETIVO 2			
OBJETIVO 3			
2.2 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA MUNICIPAL (incluir breve descripción, fechas de realización, modalidades deportivas a realizar, actividad a desarrollar e instalación/ubicación)			
FECHA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD:		FECHA FINAL DE LA ACTIVIDAD:	

Código Seguro De Verificación	f0UpxuLSi9vw9uebFCY2jA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	30/01/2025 12:15:23
Observaciones		Página	13/22
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/f0UpxuLSi9vw9uebFCY2jA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3. PARTICIPACIÓN Y RELACIÓN DE LA ACTIVIDAD/PRUEBA CON EL SISTEMA DEPORTIVO PROVINCIAL		
Nº DE PARTICIPANTES		
PREVISTOS		
CATEGORÍA	☐ MASCULINO ☐ FEMENINO ☐ MIXTO	
GRUPOS DE EDAD A LOS QUE VA DESTINADA LA ACTIVIDAD	☐ MENORES DE 18 AÑOS ☐ ENTRE 18 Y 55 AÑOS ☐ MAYORES DE 55 AÑOS	
3.1) ENTIDADES IMPLICADAS EN LA ORGANIZACIÓN/EJECUCIÓN		
Tipo de entidad que van a colaborar en la organización de la actividad: asociación, ayuntamiento, club deportivo, empresa, federación deportiva, fundación, otras administraciones y otras entidades. Desempeño de la entidad: promotor, organizador, colaborador, proveedor y patrocinador		
NOMBRE ENTIDAD	DESEMPEÑO	N.º PERSONAS
4. CALIDAD TÉCNICA DEL PROYECTO		
4.1. PERIODICIDAD DE LA ACTIVIDAD		
☒ Actividad deportiva de un día		
☐ Actividad deportiva de 2 a 6 días no consecutivos..		
☐ Actividad deportiva de 2 a 6 días consecutivos.		
☐ Actividades deportivas a partir de 7 días de duración de la misma modalidad deportiva.		
4.2. MODALIDADES DEPORTIVAS A REALIZAR (detallar la modalidad/es deportiva)		
Actividad con 1 modalidad deportiva		
Actividad con 2 modalidad deportiva		
Actividad con 3 modalidades deportivas		
Actividad con 4 modalidades deportiva		
Actividad con 5 modalidades deportiva		
5. PRESUPUESTO		
5.1 INGRESOS		
CONCEPTOS	IMPORTE INGRESO	
ASISTENCIA ECONÓMICA QUE SOLICITA A DIPUTACIÓN		
APORTACION DEL AYUNTAMIENTO		
OTRAS APORTACIONES (Especificar otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de otras Administraciones, entes públicos / privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales)		

Código Seguro De Verificación	f0UpxuLSi9vW9uebFCY2jA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	30/01/2025 12:15:23
Observaciones		Página	14/22
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/f0UpxuLSi9vW9uebFCY2jA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



NOTA: El total de los Ingresos debe de ser igual al total de los Gastos	TOTAL INGRESOS
5.2 GASTOS	
CONCEPTOS DE GASTOS SUBVENCIONABLES (Se deben de relacionar con los indicados la convocatoria, agrupando sus cuantías por conceptos según corresponda).	IMPORTE GASTO
SOPORTES DE DIFUSIÓN, PROPAGANDA Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA, ESCRITA, O AUDIOVISUAL DEL PROYECTO	
SERVICIOS ARBITRALES	
SERVICIOS SANITARIOS Y DE SEGURIDAD	
TRANSPORTE DE PERSONAS	
MATERIAL DEPORTIVO FUNGIBLE	
AVITUALLAMIENTO	
TROFEOS, ARTÍCULOS DE PREMIACIÓN U OBSEQUIOS LOCALES	
OBSEQUIOS PUBLICITARIOS	
OTROS CONCEPTOS DE GASTOS NO SUBVENCIONABLES (Otros gastos que no figuren como subvencionables)	
NOTA: El total de los Ingresos debe de ser igual al total de los Gastos	TOTAL GASTOS

FIRMAR ELECTRÓNICAMENTE POR TÉCNICO/A DEPORTIVO-A Y/O POR EL/LA ALCALDE/SA

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICAS A ENTIDADES LOCALES, en base a la legitimación de OBLIGACIÓN LEGAL. Más información sobre Protección de Datos personales en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES.

Código Seguro De Verificación	f0UpxuLSi9vw9uebFCY2jA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	30/01/2025 12:15:23	
Observaciones		Página	15/22	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/f0UpxuLSi9vw9uebFCY2jA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ANEXO III

MEMORIA DE ACTUACIÓN

1) DATOS DEL AYUNTAMIENTO			
PERSONA/S RESPONSABLE/S DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA MUNICIPAL			
NOMBRE	CARGO	TELÉFONO/S	CORREO ELECTRÓNICO
2) DATOS DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA MUNICIPAL		DENOMINACIÓN	Nº EDICIÓN
		N	
1. GRADO DE CUMPLIMIENTO OBJETIVOS			
Número	Objetivo	Grado cumplimiento (%)	Justificación cumplimiento
Objetivo 1			
Objetivo 2			
Objetivo 3			
2..2 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA MUNICIPAL DESARROLLADA (incluir breve descripción, fechas, actividades desarrolladas e instalación/ubicación, modalidades deportivas, etc)			

16

Código Seguro De Verificación	f0UpxuLSi9vw9uebFCY2jA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	30/01/2025 12:15:23	
Observaciones		Página	16/22	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/f0UpxuLSi9vw9uebFCY2jA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

3) RELACIÓN DE LA ACTIVIDAD/ PRUEBA CON EL SISTEMA DEPORTIVO PROVINCIA		
3.1. PARTICIPACIÓN		
Nº DE PARTICIPANTES TOTALES EN LA ACTIVIDAD		
Nº DE PARTICIPANTES POR FRANJAS DE EDAD Y SEXO	MASCULINO	FEMENINO
Menores de 18 años		
Entre 18 y 55 años		
Mayores de 55 años		
CATEGORÍA	☐ MASCULINO ☐ FEMENINO ☐ MIXTO	
Nº MUNICIPIOS DISTINTOS DEL SOLICITANTE	1.	
	2.	
	3.	
	4.	
	5.	
3.2. ENTIDADES QUE HAN PARTICIPADO EN LA ORGANIZACIÓN/ EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD		
Tipo de entidad que ha colaborado en el desarrollo de la actividad: asociación, ayuntamiento, club deportivo, empresa, federación deportiva, fundación, otras administraciones y otras entidades. Desempeño de la entidad: promotor, organizador, colaborador, proveedor y patrocinador.		
NOMBRE ENTIDAD QUE HA PARTICIPADO	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES QUE HAN REALIZADO	N.º PERSONAS QUE HA PARTICIPADO

FIRMAR ELECTRÓNICAMENTE POR EL ALCALDE/SA

Código Seguro De Verificación	f0UpxuLSi9vw9uebFCY2jA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	30/01/2025 12:15:23	
Observaciones		Página	17/22	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/f0UpxuLSi9vw9uebFCY2jA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICAS A ENTIDADES LOCALES, en base a la legitimación de OBLIGACIÓN LEGAL. Más información sobre Protección de Datos personales en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES.

Código Seguro De Verificación	f0UpxuLSi9vw9uebFCY2jA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	30/01/2025 12:15:23
Observaciones		Página	18/22
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/f0UpxuLSi9vw9uebFCY2jA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO IV

JUSTIFICACIÓN

DECLARACIÓN RESPONSABLE

DENOMINACIÓN PROYECTO
ASISTENCIA ECONÓMICA CONCEDIDA
IMPORTE MÍNIMO A JUSTIFICAR
IMPORTE FINAL DEL PROYECTO

D/D^a _____, en calidad de Alcalde/sa /Presidente/a de la Entidad Local de _____ en relación con el proyecto asistido económicamente de referencia, DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que se han efectuado las actividades descritas en la memoria de actuación adjunta e incluidas en el proyecto asistido.

Al presente documento **se adjuntan** los siguientes documentos:

1. **Memoria de actuación (Anexo III):** descripción del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la asistencia económica, suscrita por el/la Presidente/a de la Entidad Local.
2. **Memoria Económica Justificativa (Anexo V):** Certificado del Secretario de las actividades realizadas, y de los ingresos obtenidos, conforme al modelo establecido: Certificado de otros ingresos obtenidos, propios o ajenos, para el mismo proyecto o actividad indicando los gastos de realización del proyecto, con identificación del acreedor y del documento, su importe, concepto, fecha de emisión y fecha de pago.

FIRMAR ELECTRÓNICAMENTE POR EL ALCALDE/SA

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICAS A ENTIDADES LOCALES, en base a la legitimación de OBLIGACIÓN LEGAL. Más información sobre Protección de Datos personales en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES.

Código Seguro De Verificación	f0UpxuLSi9vw9uebFCY2jA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	30/01/2025 12:15:23
Observaciones		Página	19/22
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/f0UpxuLSi9vw9uebFCY2jA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO V

MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA: CERTIFICADO SECRETARIO

D/D^a
SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A del Ayuntamiento de

, en calidad de

CERTIFICA que, según los antecedentes que obran en poder del beneficiario y en relación con la asistencia económica de referencia:

1. Que esta entidad ha organizado y celebrado la actividad o prueba deportiva denominada _____ durante los días ____ de _____ al ____ de ____ de ____.
2. Que el importe final del proyecto ha sido de -----€
3. Que se ha financiado con las siguientes subvenciones, aportaciones de la propia entidad y/o las, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

PROCEDENCIA DE LA FINANCIACIÓN (INGRESOS)	
ENTIDAD	IMPORTE
Asistencia económica Diputación	€
Aportación de/la beneficiario/a	€
Otras aportaciones (especificar)	€
TOTAL	€

4. Que los justificantes de gastos que se relacionan a continuación corresponden a pagos realizados y derivados de las actividades del proyecto para el que se concedió la asistencia económica, los cuales han sido efectivamente pagados por esta entidad al día de la fecha, al menos, los equivalentes al importe de la asistencia económica concedida y los originales de los mismos, estarán a disposición de la Excm. Diputación Provincial de Almería para cualquier inspección y/o comprobación:

ACREEDOR	
NIF	
Nº DE FACTURA	
FECHA DE EMISIÓN	
FECHA DE PAGO	

20

Código Seguro De Verificación	f0UpxuLSi9vW9uebFCY2jA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	30/01/2025 12:15:23	
Observaciones		Página	20/22	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/f0UpxuLSi9vW9uebFCY2jA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

CONCEPTO	
IMPORTE	
ENTIDAD FINANCIADORA: Diputación, Ayto. u otra entidad-especificar-):	

ACREEDOR	
NIF	
Nº DE FACTURA	
FECHA DE EMISIÓN	
FECHA DE PAGO	
CONCEPTO	
IMPORTE	
ENTIDAD FINANCIADORA: Diputación, Ayto. u otra entidad-especificar-):	

ACREEDOR	
NIF	
Nº DE FACTURA	
FECHA DE EMISIÓN	
FECHA DE PAGO	
CONCEPTO	
IMPORTE	
ENTIDAD FINANCIADORA: Diputación, Ayto. u otra entidad-especificar-):	

ACREEDOR	
NIF	
Nº DE FACTURA	
FECHA DE EMISIÓN	
FECHA DE PAGO	
CONCEPTO	
IMPORTE	
ENTIDAD FINANCIADORA: Diputación, Ayto. u otra entidad-especificar-):	

ACREEDOR	
NIF	
Nº DE FACTURA	
FECHA DE EMISIÓN	
FECHA DE PAGO	
CONCEPTO	
IMPORTE	
ENTIDAD FINANCIADORA: Diputación, Ayto. u otra entidad-especificar-):	

El número total de justificantes relacionados es de La suma de estos justificantes asciende a €, importe coincidente con el total de la actividad o prueba.

***Relacionar todas las facturas o justificantes. El importe total de estas ha de ser igual al importe final del proyecto/activad-es asistido económicamente.**

5. Que los justificantes de los gastos realizados con cargo a la asistencia económica concedida por esta Diputación no han sido utilizados para la justificación de la aplicación de otras subvenciones, asistencias económicas, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

6. Que, en las contrataciones, el Ayuntamiento ha cumplido las prescripciones de la Ley de Contratos del Sector Público.

Código Seguro De Verificación	f0UpxuLSi9vw9uebFCY2jA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	30/01/2025 12:15:23	
Observaciones		Página	21/22	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/f0UpxuLSi9vw9uebFCY2jA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

FIRMAR ELECTRÓNICAMENTE POR EL SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A CON EL Vº B DEL ALCALDE/SA

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICAS A ENTIDADES LOCALES, en base a la legitimación de OBLIGACIÓN LEGAL. Más información sobre Protección de Datos personales en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES.

Código Seguro De Verificación	f0UpxuLSi9vw9uebFCY2jA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	30/01/2025 12:15:23
Observaciones		Página	22/22
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/f0UpxuLSi9vw9uebFCY2jA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

